



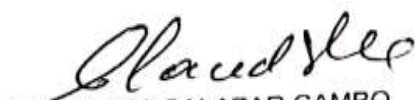
Magangué, 20 de mayo de 2020

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ
Ciudad

Asunto.: Citación a Sesión Ordinaria Acuerdo 006 de 2008 Art. 21

Mediante el presente estamos dando respuesta a cuestionario anexo a citación dirigida al Fondo Municipal de Tránsito y Transporte Magangué, programada para el día 22 de mayo a las 4:00 p.m.

Atentamente,


CLAUDIA SALAZAR CAMPO
Directora



RESPUESTA CUESTIONARIO

1. ¿Cómo está controlando la movilidad el Tránsito Municipal, tiene personal para hacer dicho control, por qué no ha implementado el pico y placa para disminuir el tráfico de motos y así colaborar un poco con el aislamiento obligatorio?

La Movilidad en Magangué se está controlando a través del Programa Guardianes de Cultura Ciudadana mediante trece (13) personas que ejercen el control diariamente.

Por otra parte, dentro del proceso de modernización del Fondo, se está llevando a cabo la modificación de su estructura administrativa, proyecto en el cual se encuentra el fortalecimiento de los manuales de funciones que contemplan el proyecto específico de funciones de agentes de tránsito sean rasos o especializados, proceso que se encuentra retrasado por efectos de las circunstancias actuales de salud pública. Es relevante para todos que el proceso del funcionamiento administrativo está reiniciando y en relación con el convenio, está en su fase inicial.

Como quiera que la movilidad del municipio es una responsabilidad compartida en la que intervienen actores como, ciudadano y otras dependencias de la administración estamos haciendo una ruta, con el fin de seguir los lineamientos actuales de las naciones unidas sobre movilidad , espacio público y salud pública, en el cual hace énfasis que no se trata de aplicación de medidas coercitivas sino de actuaciones acompañadas de educación, cultura ciudadana e infraestructura de movilidad , funciones que están distribuidas entre la administración central y este ente regulador.

Por ello en cumplimiento de nuestro objetivo misional que enmarca la regulación, existen normas como el Decreto 0527 de Noviembre 17 de 2016 “POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA RESTRINGIR EL PARQUEO Y CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS DE CUALQUIER CLINDRAJE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MAGANGUE, BOLIVAR”, en el ART. PRIMERO del Decreto en mención establece que el infractor será sancionado con 15 SMDLV e inmovilización del vehículo de cinco días, este Organismo a través de la oficina de Asuntos Legales en su división operativa tenía programado la aplicación de la norma arriba señalada, para el mes de abril del año en curso viéndose interrumpido por la aparición del COVID 19. Situación que nos impide darle aplicación debido a que todos los propietarios y conductores de vehículos fueron afectados por Decreto 457 de marzo 25 de 2020 que “LIMITA TOTALMENTE LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS Y VEHÍCULOS EN



EL TERRITORIO NACIONAL” con 34 excepciones que buscan garantizar el derecho a la vida, a la salud y la supervivencia de los habitantes del país.

Por último, quiero manifestarles, que esta dirección en la medida en que se sigan dando las directrices nacionales, igualmente iremos adoptando los cambios que se requieran para garantizar el control del tráfico y la movilidad, que en la actualidad se encuentra disminuida, por lo que este Organismo no ha reducido la prestación del servicio a través de su grupo de guardianes en las actividades de control del tráfico y de cumplimiento de las medidas preventivas de aislamiento. En los archivos de la entidad reposan a disposición las evidencias de las actividades de acuerdo a los cronogramas de la entidad y de la Alcaldía Municipal.

2. Presentar informes cómo se encuentra financieramente el tránsito Municipal de Magangué.

FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO MAGANGUE BOLIVAR
NIT: 806.001,262-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
CORTE DE ENERO-MARZO DE 2020

1	ACTIVOS		16.124.021
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		8.020.521
1.1.05	CAJA		
1.1.05.01	CAJA PRINCIPAL	7.245.611	
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	774.910	
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	711.521	
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	63.389	
1.3	CUENTAS POR COBRAR		
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.3.11.02	MULTAS		
1.3.11.16	DERECHOS DE TRÁNSITO		
1.3.11.21	MATRÍCULAS DE VEHÍCULOS		
1.3.11.24	PLACAS DE VEHÍCULOS		
1.3.11.25	TRASPASO DE VEHÍCULOS		
1.3.11.90	OTRAS CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		8.103.500
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		
1.6.65.02	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	8.530.000	
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN		
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		
1.6.85.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-426500	
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		
	TOTAL ACTIVO		16.124.021



2	PASIVOS		2.971.942.055
2.4	CUENTAS POR PAGAR		1.346.387.264
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS	283.024.605	
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR		
2.4.03.15	OTRAS TRANSFERENCIAS	704.163.570	
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		
2.4.07.03	IMPUESTOS		
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	76.556.877	
2.4.24.01	APORTES A FONDOS PENSIONALES	14.778.981	
2.4.24.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	16.777.896	
2.4.24.11	EMBARGOS JUDICIALES	45.000.000	
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	8.567.600	
2.4.36.08	COMPRAS	2.100.000	
2.4.36.90	OTRAS RETENCIONES	6.467.600	
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	274.074.612	
2.4.90.34	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TÉCNICOS Y ESAP	12.733.356	
2.4.90.38	RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	13.954.464	
2.4.90.50	APORTES AL ICBF Y SENA	23.669.541	
2.4.90.54	HONORARIOS	65.699.842	
2.4.90.55	SERVICIOS	158.017.409	
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		1.415.291.884
2.5.11.01	NÓMINA POR PAGAR	277.034.054	
2.5.11.02	CESANTÍAS	81.632.843	
2.5.11.03	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	6.529.050	
2.5.11.05	PRIMA DE VACACIONES	60.021.387	
2.5.11.06	PRIMA DE SERVICIOS	22.851.173	
2.5.11.07	PRIMA DE NAVIDAD	36.691.719	
2.5.11.09	BONIFICACIONES	10.566.398	
2.5.11.11	APORTES A RIESGOS LABORALES	15.452.733	
2.5.11.18	CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL	116.103.587	
2.5.11.22	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	349.979.124	
2.5.11.23	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EMPLEADOR	289.625.598	
2.5.11.24	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	148.804.218	
2.9	OTROS PASIVOS		210.262.907
2.9.03	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA		
2.9.03.03	DEPÓSITOS JUDICIALES	210.262.907	
3	PATRIMONIO		(2.955.818.034)
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		(2.955.818.034)
3.1.05	CAPITAL FISCAL		
3.1.05.06	CAPITAL FISCAL	(8.652.735)	
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
3.1.09.02	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS	(2.848.941.713)	
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO		
3.1.10.02	PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO	(98.223.586)	
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		16.124.021



FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO MAGANGUE BOLIVAR

NIT:806,001,262-1

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORTE ENERO A MARZO 2020

4	INGRESOS		53.260.670
4.1	INGRESOS FISCALES		
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
4.1.10.02	MULTAS		
4.1.10.34	DERECHOS DE TRÁNSITO	20.234.670	
4.1.10.46	LICENCIAS	5.350.000	
4.1.10.54	MATRÍCULAS DE VEHÍCULOS	27.318.000	
4.1.10.58	TRASPASO DE VEHÍCULOS	358.000	
4.1.10.90	OTRAS CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
	TOTAL INGRESOS	53.260.670	
5	GASTOS		
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		151.484.256
5.1.01	SUELDO Y SALARIOS		
5.1.01.01	SUELDO	50.209.532	
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		
5.1.03.02	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	2.008.380	
5.1.03.03	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	4.267.809	
5.1.03.05	COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	262.095	
5.1.03.06	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA	6.025.143	
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA		
5.1.04.01	APORTES AL ICBF	1.506.285	
5.1.04.02	APORTES AL SENA	1.004.190	
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		
5.1.08.01	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	64.800.000	
5.1.08.06	CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL	16.473.800	
5.1.11	GENERALES		
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	2.000.522	
5.1.11.79	HONORARIOS	2.500.000	
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
5.3.60.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	426.500	
5.9.05.01	PERDIDA EN EL EJERCICIO		(98.223.586)

El corte trimestral actual, la entidad presenta un detrimento histórico, esto obedece al reconocimiento e incorporación de acreencias institucionales, así mismo durante los últimos 3 años se han presentado perdidas mensuales continuas que en valores acumulados se suman al incremento de riesgo de la entidad y aunque los pocos recursos son destinados a conceptos esenciales, cada periodo rendido ha aportado de forma valiosa en el detrimento de su patrimonio



A continuación, Estado de Situación Financiera comparativo del trimestre
enero a marzo de los años 2019 y 2020

FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO MAGANGUE BOLIVAR

NIT: 806.001,262-1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

comparativo marzo 31 de 2019 y 2020

		31/03/2019	31/03/2020	Variacion	Aum o dism
1	ACTIVOS				
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO				
1.1.05	CAJA				
1.1.05.01	CAJA PRINCIPAL	-	7.245.611	7.245.611	+
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS			-	
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	16.851.428	711.521	(16.139.907)	-
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	2.361.851	63.389	(2.298.462)	-
1.3	CUENTAS POR COBRAR			-	=
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS			-	=
1.3.11.02	MULTAS			-	=
1.3.11.16	DERECHOS DE TRÁNSITO			-	=
1.3.11.21	MATRÍCULAS DE VEHÍCULOS			-	=
1.3.11.24	PLACAS DE VEHÍCULOS			-	=
1.3.11.25	TRASPASO DE VEHÍCULOS			-	=
1.3.11.90	OTRAS CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS			-	=
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			-	=
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA			-	=
1.6.65.02	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	13.197.000	8.530.000	(4.667.000)	-
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN			-	
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN			-	
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)			-	
1.6.85.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	(11.850.400)	-426500	11.423.900	-
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN			-	
1.9	OTROS ACTIVOS	2.450.000		(2.450.000)	-
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES			-	
1.9.70.07	LICENCIAS	2.800.000		(2.800.000)	-
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)			-	
1.9.75.07	LICENCIAS	(350.000)		350.000	-
				-	
	TOTAL ACTIVO	23.009.879	16.124.021	(6.885.858)	-



FONDO MUNICIPAL DE
TRANSITO
Y TRANSPORTE DE MAGANGUÉ

2	PASIVOS	2.724.886.743	2.971.942.055	247.055.312	+
2.4	CUENTAS POR PAGAR	1.453.186.677	1.346.387.264	(106.799.413)	-
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			-	
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS	6.392.657	283.024.605	276.631.948	+
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR			-	
2.4.03.15	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.124.600.172	704.163.570	(420.436.602)	-
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			-	
2.4.07.03	IMPUESTOS			-	
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	64.269.645	76.556.877	12.287.232	+
2.4.24.01	APORTES A FONDOS PENSIONALES	8.635.365	14.778.981	6.143.616	+
2.4.24.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	10.634.280	16.777.896	6.143.616	+
2.4.24.11	EMBARGOS JUDICIALES	45.000.000	45.000.000	-	=
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	-	8.567.600	8.567.600	+
2.4.36.08	COMPRAS	-	2.100.000	2.100.000	+
2.4.36.90	OTRAS RETENCIONES		6.467.600	6.467.600	+
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	257.924.203	274.074.612	16.150.409	+
2.4.90.34	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TÉCNICOS Y ESAP	12.336.941	12.733.356	396.415	+
2.4.90.38	RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	9.686.655	13.954.464	4.267.809	+
2.4.90.50	APORTES AL ICBF Y SENA	13.183.356	23.669.541	10.486.185	+
2.4.90.54	HONORARIOS	64.699.842	65.699.842	1.000.000	+
2.4.90.55	SERVICIOS	158.017.409	158.017.409	-	=
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS			-	
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.271.700.066	1.415.291.884	143.591.818	+
2.5.11.01	NÓMINA POR PAGAR	316.752.832	277.034.054	(39.718.778)	-
2.5.11.02	CESANTÍAS	68.710.150	81.632.843	12.922.693	+
2.5.11.03	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	4.978.327	6.529.050	1.550.723	+
2.5.11.05	PRIMA DE VACACIONES	53.564.252	60.021.387	6.457.135	+
2.5.11.06	PRIMA DE SERVICIOS	22.297.304	22.851.173	553.869	+
2.5.11.07	PRIMA DE NAVIDAD	23.769.023	36.691.719	12.922.696	+
2.5.11.09	BONIFICACIONES	5.913.899	10.566.398	4.652.499	+
2.5.11.11	APORTES A RIESGOS LABORALES	14.357.973	15.452.733	1.094.760	+
2.5.11.18	CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL	20.061.868	116.103.587	96.041.719	+
2.5.11.22	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	330.395.274	349.979.124	19.583.850	+
2.5.11.23	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EMPLEADOR	270.483.894	289.625.598	19.141.704	+
2.5.11.24	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	140.415.270	148.804.218	8.388.948	+
2.9	OTROS PASIVOS			-	
2.9.03	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA			-	
2.9.03.03	DEPÓSITOS JUDICIALES	-	210.262.907	210.262.907	+
				-	
3	PATRIMONIO	(2.701.876.864)	(2.955.818.034)	253.941.170	+
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO			-	
3.1.05	CAPITAL FISCAL			-	
3.1.05.06	CAPITAL FISCAL	(8.652.735)	(8.652.735)	-	
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			-	
3.1.09.02	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS	(2.646.486.626)	(2.848.941.713)	202.455.087	+
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO			-	
3.1.10.02	PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO	(46.737.503)	(98.223.586)	51.486.083	+
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	23.009.879	16.124.021	6.885.858	-



3. ¿Ha servido la Sociedad de Economía Mixta en la recuperación de los pasivos?

Para el desarrollo de esta información, se hace necesario aclarar que en el organismo diferenciamos dos tipos de pasivo, a corto plazo y a largo plazo, intuimos que el interrogante se plantea en relación con el apalancamiento financiero que está ofreciendo la sociedad de economía mixta en el inmediato, el cual ha sido un apoyo ocasional que ha permitido sufragar gastos que no cuentan con fuentes de financiación. En cuanto hace a lo planteado en el cuestionario, respecto del pasivo laboral, que contablemente se clasifica como de largo plazo no se puede dar un tratamiento financiero para resolverlo de manera inmediata, en los planes financieros estos pasivos se resuelven a largo plazo.

A lo anterior se suma que dentro de las obligaciones contractuales no se pacto la asunción del pasivo.

De forma amplia, podríamos informar, que el apoyo de la sociedad se ha encaminado a su operatividad en los servicios prestados, pues, no desconocemos que se ha logrado un mejor funcionamiento administrativo en lo que se refiere al proceso de modernización tecnológica, que hoy nos permite estar incluidos en el 35% del organismo de tránsito que serán autorizados por el Ministerio de Transporte, para reactivar su funcionamiento.

No se puede precisar aporte, ni beneficio alguno en el saneamiento ni recuperación financiera del organismo en ámbitos de pasivo laboral, situación que se evidencia en el informe financiero aquí entregado, donde se refleja la situación financiera del organismo, quien pese a que en el año anterior y hasta el primer trimestre de esta vigencia conto con el apoyo financiero como actividades de apoyo del contrato interadministrativo, en la actualidad existen inconveniente que pueden ocasionar colapsos, como son la suspensión del servicio y la falta de fuentes de financiación.

4. ¿Cuántas zonas azules para el parqueo vehicular hay en el Municipio?

En el plan de desarrollo municipal está contemplado el proyecto de creación de zonas azules en el centro de la ciudad y zonas aledañas a instituciones de salud, como tal este proyecto aun no se encuentra aprobado y hasta tanto no se culmine el proceso no podemos iniciar su ejecución.

Sin embargo, pese a lo anterior es pertinente resaltar que se han demarcado zonas de parqueo, con el fin de calmar el tráfico en puntos críticos en los sitios que a continuación se detallan:



Calle de Las Flores, Calle Las Damas, Calle La Logia, antigua Alcaldía Municipal, Calle La Esperanza, Mercado Baracoa, Calle La Albarrada, atrás del Hospital, Calle Domingo Guardiola, atrás del Banco Agrario las cuales están debidamente señalizadas y constantemente monitoreadas por los Guardianes.

5. Usted como agente planeador y coordinador de todo lo relacionado con el Tránsito y el Transporte Terrestre del Municipio, qué medidas viene adelantando para mejorar la movilidad del Municipio.

EN MATERIA DE MOVILIDAD A CORTO Y MEDIANO PLAZO.

Como es de nuestro común conocimiento la movilidad de Magangué va hacer afectada con la puesta en marcha del puente Roncador y las vías accesorias a este, toda vez que la vía arterial principal de Magangué es la calle 16, que alberga el 80% de la vía peatonal y vehicular del municipio, única vía de utilización para concretar con el mencionado puente. En consecuencia, hemos iniciado acciones de planificación contactado con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, por tratarse de una vía intervenida por ese organismo y es su responsabilidad la demarcación señalización, estudios estrategias y estudios de impactos.

ACCIONES PREVENTIVAS Y REGULADORAS

Ahora bien, tratándose de regulación iniciamos ejecución de los PDI, el cual se ha visto afectado por la pandemia y sus medidas de control.

En materia de transporte hemos conversado con las empresas de servicio público en varias mesas de trabajo las cuales se llevaron a cabo en forma efectiva hasta mediados del mes de marzo, para que se dieran al cumplimiento de la implementación de los PLANES ESTRATEGICOS DE SEGURIDAD VIAL (ley 1565 de 2014) con las cuales se garantiza el cumplimiento integral de la norma en materia de tránsito y transporte a fin de garantizar la seguridad vial en este componente de la movilidad.

En el mismo sentido se proyectaron metas para el cumplimiento de las medidas y acciones dirigidas al sector de la empresa privada, que integra el componente de la seguridad vial para lograr y hacer efectivo el cumplimiento de la implementación y ejecución de los PES, por parte de aquellas que hacen parte del grupo de empresa listado y obligado por la misma norma; para ello se programaron reuniones y un proceso de sensibilización programado durante la vigencia, actividad que se encuentra suspendida, a espera de las finalizaciones a las medidas de aislamiento.



Todas las acciones que el Fondo proyecta son en cumplimiento de su objetivo misional regulador, correspondiendo la función planificadora a las dependencias de la administración central.

A estos factores se suman todas las acciones plasmadas en el plan de acción vigencia 2020, del cual se entregó copia a esta corporación en la invitación del mes de febrero de la presente vigencia.

6. Informe de multas e infracciones de las normas de tránsito y transporte terrestre detallando a qué tipo de vehículos se le hicieron, carros, motos, vehículos de carga, vehículos de transporte intermunicipal.

No existen informes de multas de infracciones de tránsito, para esta vigencia fiscal, debido a que el organismo no cuenta con agentes de tránsito, ni existe convenio con la Policía Nacional de conformidad con lo establecido en la ley 1310 de 2009. En la actualidad solo contamos con el grupo de guardianes de cultura ciudadana, quienes carecen de competencia para imponer ordenes de comparendos por infracción a las normas de tránsito.

Como quiera que la pregunta no obedece a un criterio preciso en cuanto a su vigencia, si contamos con un informe de cartera de las sanciones impuestas en vigencias anteriores.

7. ¿Cuántos guardianes de tránsito hay en el Municipio de Magangué y qué tipo de vinculación tienen?

Es de resaltar que el Fondo Municipal de Tránsito y Transporte de Magangué no cuenta con guardianes de tránsito. De conformidad con el convenio interadministrativo celebrado con la Alcaldía Municipal, se estableció en el proyecto de Guardianes de Cultura Ciudadana. Y estos 13 guardianes de cultura ciudadana están vinculados a través de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión.

8. Qué ha pasado con los agentes de tránsito que llegarían para ayudar a organizar la movilidad del Municipio e impartir comparendos a quienes infrinjan las normas.

El Fondo Municipal de Tránsito y Transporte de Magangué -Bolívar, se encuentra en municipio de Cuarta categoría, lo que demanda con urgencia realizar un proceso de reestructuración administrativa para ajustar su estructura a las necesidades de la comunidad y de la institucionalidad, amén de dar cumplimiento



a programas de modernización, desarrollo social, económico, tecnológico. Sin embargo, el proceso de creación de cargo es un proceso que debe cumplir todos los parámetros legales, el cual incluye unos estudios técnicos, financieros y operativos, los cuales deben cumplirse en forma íntegra. Proceso que se suspendió por efectos del cierre del Fondo por las directrices del Gobierno Nacional en razón a la crisis sanitaria en la que se encuentra el territorio Nacional, por lo que una vez se permita el regreso a las instalaciones del Fondo se dará continuación al procedimiento de reestructuración de la planta de personal, que permita la incorporación de los agentes de tránsito que tengan competencia para imponer ordenes de comparendos por violación a las normas de tránsito.

9. ¿Cuál es la cifra exacta del pasivo laboral del Fondo Municipal de Tránsito y Transporte?

La cifra exacta de Pasivos del Fondo Municipal de Tránsito y Transporte de Magangué es el siguiente:

Item	Detalle	Valor
01	TOTAL PASIVOS	\$2.971.942.055
02	PASIVO LABORAL	\$1.415.291.884

DEUDA LABORAL VIGENCIA 1996- 2007 A 2020

EMPLEADOS DEL FONDO	SUELDOS	DESCUENTO PENSIONAL	DESCUENTO SALUD	CESANTIAS 2012-2019
YASMIRA CAMERO SAMPAYO	95,048,063	55,427,839	42,066,404	21455998
FABIA HERNANDEZ ZEA	94,500,020	53,171,950	44,037,175	20846985
CLAUDIA SALAZAR CAMPO	94,500,020	53,171,950	44,037,175	21136735
CANDELARIA MORALES NAVARRO	59,262,025	43,839,397	36,511,547	19795982
LUIS JAVIER ALVARADO ACUÑA	52,631,723	31,040,456	26,339,867	11721383
NAPOLEON DAVILA	9,467,207	1987200	1,840,000	
JUAN NAVARRO	4,004,493	1192320	1,104,000	
JAVIER SERNA VARELA	36,706,378	9538560	8,832,000	
ENERO - DICIEMBRE 2016		15485082	11,731,132	
ENERO - DICIEMBRE 2017		27112976	24,100,417	
ENERO - DICIEMBRE 2018		17071236	24,100,572	
ENERO – DICIEMBRE 2019		17071236	24,103,236	
ENERO A MARZO 2020		4267809	6,025,809	
TOTAL DEUDA EMPLEADOS	446,119,929	330,378,010	294,829,334	94,957,083



CONCEPTO	VR ADEUDADO	
CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	223,007,148	DETALLE
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS		47,615,913
CONTRATOS REGULADORES		110,455,500
CONTRATOS SERVICIOS PROFESIONALES		64,935,735
DEUDA PROVEEDORES	203091523	
APORTES PARAFISCALES	232114708	
APORTES PARAFISCALES ENERODIC/2016	16,892,820	
EMBARGO I.C.B.F	62,000,000	
EMBARGO RAFAEL RODELO	45,000,000	
SIMIT	45,000,000	
35% MIN DE TRAN - 2011	748,979,400	
35% MIN DE TRANS - 2012	102,166,400	
35% MIN DE TRANSPORTE - 2013	127,405,700	
TOTAL DEUDA FONDO	2,971.942.0552	

CLAUDIA SALAZAR
CAMPO
Director(e)

10. Explique la conformación de la sociedad de economía mixta en cuanto a porcentajes públicos y privados y las obligaciones contractuales

En atención a su interrogante me permito indicarle que los accionistas de la sociedad son el Municipio de Magangué y la sociedad Compañía Integral de Recuperación de Activos CIRA S.A.S., y los porcentajes de participación accionaria inicial son:

ACCIONISTA	PORCENTAJE ACCIONARIO
MUNICIPIO DE MAGANGUE	20%
COMPAÑÍA DE RECUPERACION DE ACTIVOS CIRA S.A.S	80%

En donde el municipio apporto capital en un 20% y la Empresa un porcentaje de 80 %.

En lo relativo a las obligaciones contractuales contraídas por la sociedad, a continuación detallo las contenidas en el contrato interadministrativo suscrito entre esta entidad y la sociedad de economía mixta, se estableció la siguiente repartición de utilidades:



DETALLE	FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO	ETT MAGANGUE
RECAUDO POR CONCEPTO DE INFRACCIONES Y MULTAS	80 %	20%
RECAUDO POR CONCEPTO DE TRAMITES Y SERVICIOS	40 %	60%
RECAUDO POR COMPARENDOS CON AYUDAS TECNOLOGICAS	42.6%	57.4%

Obligaciones contractuales:

En la cláusula segunda del contrato interadministrativo se establecen las siguientes actividades a ejecutar por la sociedad de economía mixta:

- ❖ Apoyo en la operación de la atención de trámites de tránsito y transporte previstos en las normas legales y reglamentarias, así como el aporte y trámite de las especies venales autorizadas por el Código Nacional de Tránsito y las normas que lo reglamentan y/o modifiquen y/o subroguen y/o deroguen que se van a realizar por parte del Municipio de Magangué dentro de su jurisdicción.
- ❖ Apoyo en la operación y mantenimiento del sistema integral de información sobre trámites y comparendos; apoyo en el manejo y expedición de especies venales.
- ❖ Prestar el apoyo para el servicio de registro nacional de automotores, registro nacional de conductores, infractores, licencias de conducción y tránsito de empresas de vehículos de transporte público, particular, oficial, de carga, de maquinaria agrícola. etc.
- ❖ Apoyo y asesoría en el recaudo de los pagos de los derechos de los trámites de tránsito y transporte, así como de las multas impuestas de acuerdo a las normas vigentes.
- ❖ Apoyar en la gestión para hacer cumplir a través de operaciones de tránsito y transporte las disposiciones del Código Nacional de Tránsito Terrestre y demás normas que lo modifiquen y/o subroguen y/o deroguen, dentro de la jurisdicción del municipio de Magangué.
- ❖ Apoyar en la sistematización de las actuaciones originadas en los procedimientos de tránsito y transporte, así como el control y asignación de comparendos.
- ❖ Apoyo en la sistematización a las demás actuaciones de tránsito y transporte.



- ❖ Apoyo en la sistematización y recaudo de comparendos y multas impuestas por infracciones a las normas de tránsito directamente o a través del proceso de cobro persuasivo y coactivo que corresponda.
- ❖ Apoyo en la custodia, sistematización y digitalización del archivo de expedientes de vehículos matriculados y/o radicados en el municipio.
- ❖ Apoyo en la obtención de asignación de especies venales que incluye informes de accidentes y su control sistematizado.
- ❖ Apoyo logístico, técnico y administrativo al organismo de tránsito para el recaudo de la cartera morosa por concepto de multas por infracciones a las normas de tránsito a través del procedimiento de cobro coactivo. El apoyo se concretará en la instrumentación y proyección de documentos debido a que la entidad es quien tiene la competencia para ejercer la jurisdicción coactiva y conserva la facultad decisoria que concreta el cobro, y en ella radica la responsabilidad por las actuaciones realizadas en el marco de este procedimiento, establecida por las normas que rigen la materia.
- ❖ Apoyo en la operación de los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos implementados en el municipio de Magangué.

Igualmente, según lo dispuesto en el párrafo primero de la cláusula segunda, se reitera que la sociedad se obliga a las actividades descritas como inversión en la propuesta presentada por el socio COMPAÑÍA INTEGRAL DE RECUPERACION DE ACTIVOS CIRA S.A.S.

Además, se obliga también según lo dispuesto en el párrafo segundo de la misma cláusula a:

- ❖ Realizar adecuaciones locativas urgentes a la sede en la cual actualmente opera el organismo de tránsito.
- ❖ Suministro de mobiliario modular y señalización para cada una de las dependencias del Fondo Municipal de Tránsito y Transporte de Magangué.
- ❖ Montaje de redes de cableado estructurado y sistemas de energía regulada y de emergencia.
- ❖ Montaje de red de comunicaciones.
- ❖ Suministro de plataforma de hardware y software, sistema operacional y motor base de datos.
- ❖ Suministro de un sistema integrado de información que sirve de base de y plataforma para la ejecución de actividades funcionales relacionadas con el Fondo Municipal de Tránsito y Transporte de Magangué y el soporte técnico requerido para el mantenimiento y la actualización de los aplicativos.



- ❖ Adquisición de sistemas digiturno para las áreas de atención a los usuarios.
- ❖ Capacitación del personal que operará el sistema.
- ❖ Organización documental del archivo del archivo del parque automotor.
- ❖ Programas de difusión de una cultura de tránsito y transporte.
- ❖ Apoyo en la aplicación y desarrollo de herramientas tecnológicas:
 1. Sistema de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.
 2. Sistema integral de información – Software.
 3. Archivo y digitalización.
 4. Fortalecimiento de la unidad operativa de la Dirección de Tránsito y Transporte.

Por último en la cláusula tercera del contrato interadministrativo se estipulan como obligaciones de la sociedad de economía mixta las siguientes:

- ❖ Colaborar con el Fondo Municipal de Tránsito y Transporte de Magangué para que el objeto del contrato interadministrativo se cumpla.
- ❖ Acatar las órdenes que le imparta el Fondo Municipal de Tránsito y Transporte de Magangué en desarrollo del contrato interadministrativo, garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.
- ❖ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a realizar u omitir algún acto o hecho.
- ❖ Cumplir con las normas sobre el sistema de seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) así como parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACION), respecto del personal utilizado por la sociedad durante la ejecución del contrato interadministrativo.
- ❖ Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y las retenciones a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario nacional y municipal.
- ❖ Dar cumplimiento a las normas laborales establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo respecto del personal contratado por la sociedad para el desarrollo del objeto del contrato interadministrativo.
- ❖ Mantener indemne al FMTT de Magangué en caso de responsabilidad derivada de la actividad contractual desarrollada por la sociedad.
- ❖ Asumir un comportamiento contractual basado en la Buena Fé, Coordinación y Armonía en las relaciones con el contratante.